



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Secretaría General

Oficina General  
de Gestión de  
Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año la unidad, la paz y el desarrollo"

## PROCESO DE SELECCIÓN N° 006-2023 "PRÁCTICAS PREPROFESIONALES"

### CONVOCATORIA DE DOS (02) ESTUDIANTES DE LOS (02) ÚLTIMOS AÑOS DE LA CARRERA UNIVERSITARIA O TECNICA DE DERECHO.

#### I. GENERALIDADES

##### 1.1 Objeto de la Convocatoria

Contratación de dos (02) practicantes pre profesionales de los (02) últimos años de la carrera universitaria o técnica de Derecho.

##### 1.2 Órgano, unidad orgánica y/o área solicitante

Procuraduría Pública

##### 1.3 Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.

#### II. BASE LEGAL

2.1 Decreto Legislativo N.º 1401, que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público y sus modificatorias.

2.2 Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401

2.3 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

2.4 Resolución Secretarial N° 099-2021-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 315-MINSA/2021/OGGRH, que regula las modalidades formativas de servicios en el pliego 011-Ministerio de Salud.

#### III. ALCANCE

A los concursos públicos de prácticas profesionales y preprofesionales convocados por el Ministerio de Salud, según sea el caso, pueden acceder los siguientes:

3.1 En caso de solicitar practicante profesional, los egresados de universidades, institutos de educación superior, escuelas de educación superior y centros de educación técnico productiva.

3.2 En caso de solicitar practicante preprofesional, los estudiantes de universidades, institutos de educación superior, escuelas de educación superior y centros de educación técnico productiva, a partir del último o de los dos últimos años de estudios, según corresponda, excepto en los casos donde el plan de estudios contemple un criterio distinto para la realización de prácticas, caso en el cual prevalecerá este último.

#### IV. REQUISITOS

##### 4.1 Requisitos Generales:

- No tener antecedentes penales, policiales, ni judiciales.
- No tener deudas por conceptos de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, así como tampoco adeudos por pensiones alimenticias devengadas en un proceso cautelar o en un proceso de ejecución de acuerdos conciliatorios extrajudiciales sobre alimentos, que han ameritado, la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios creados por la Ley N° 28970.



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



- No encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- No encontrarse incurso en alguno de los impedimentos dispuestos por el ordenamiento jurídico para los servidores públicos.
- No tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con alguna entidad del sector público, estando impedidos, de postular, celebrar convenios formativos ni desarrolladas dentro de la entidad.

#### 4.2 Requisitos del puesto

- Ser estudiante de los (02) últimos años de la carrera universitaria de Derecho.
- Conocimiento de ofimática básica.
- Facilidad para integrarse a grupos de trabajo bajo presión, buen nivel de comunicación y redacción.

### V. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- 5.1 Constancia de notas, récord académico y/o cualquier otro documento que demuestre fehacientemente el ciclo académico.
- 5.2 Carta de presentación del Decano de la Facultad o de la autoridad competente de la institución universitaria, según corresponda.
- 5.3 Solicitud de prácticas profesionales o preprofesionales, según corresponda, dirigida al/a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos (Anexo 01).
- 5.4 Ficha de datos personales del postulante (Anexo 02).
- 5.5 Declaración Jurada de no tener impedimento para postular (Anexo 03).

Los anexos se encontrarán en la página web del Ministerio de Salud o en el siguiente link: <https://www.minsa.gob.pe/transparencia/index.asp?op=525>

### VI. ACTIVIDADES A DESEMPEÑAR:

- Apoyo a los abogados en las áreas legales de la Procuraduría Pública.
- Apoyar en la actualización del archivo de la Procuraduría Pública.
- Apoyar en la redacción de documentos que le encomiende el abogado asignado.
- Clasificar y archivar la documentación emitida por la Procuraduría Pública.

### VII. CONDICIONES ESENCIALES

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Procuraduría Pública - Av. Arequipa N° 810, piso 9, Cercado de Lima
Duración del convenio formativo	Desde la suscripción del convenio por un periodo de (4) meses hasta el 31 de diciembre del 2023.
Subvención económica	S/ 1 025,00 (Mil veinticinco con 00/100 soles).
Horario	Tiempo Completo (08:30 a 15:30, incluye 1 hora de refrigerio) Presencial.





VIII. CRONOGRAMA Y ETAPAS EL PROCESO:

N°	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
1	Publicación del proceso en el Portal Talento Perú - SERVIR	Del 14 de agosto al 25 de agosto de 2023
	Publicación y difusión de la convocatoria en el Portal Web Institucional del Ministerio de Salud: <a href="http://www.minsa.gob.pe">www.minsa.gob.pe</a> o <a href="https://www.minsa.gob.pe/transparencia/index.asp?op=525">https://www.minsa.gob.pe/transparencia/index.asp?op=525</a>	Del 14 de agosto al 25 de agosto de 2023
<b>CONVOCATORIA</b>		
2	<p>Presentar al correo electrónico <a href="mailto:comitepracticas_05@minsa.gob.pe">comitepracticas_05@minsa.gob.pe</a> la documentación solicitada en el numeral V.</p> <p><b>NOTA:P</b></p> <p>a) En el asunto del correo electrónico deberá consignar:  ✓ Número de prácticas a la que postula  <b>Asunto: CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES N° 004-2023.</b></p> <p>b) En el cuerpo del correo electrónico deberá consignar:  ✓ Apellidos y Nombres.  ✓ N° de DNI.  ✓ Número de la Convocatoria.</p> <p>c) La documentación deberá ser remitida en forma legible, que se puedan descargar y visualizar, debidamente foliados, firmados y en <b>UN SOLO ARCHIVO PDF (adjuntar únicamente la documentación solicitada en el numeral V).</b></p>	<p>28 de agosto de 2023 (*)</p> <p><b>Desde las 8:00 hasta las 17:00 horas.</b></p>
<b>EVALUACIÓN</b>		
3	Evaluación del cumplimiento de los requisitos del puesto	29 y 31 de agosto de 2023.
4	Publicación de resultados de la evaluación del cumplimiento de los requisitos del puesto en: <a href="https://www.minsa.gob.pe/transparencia/index.asp?op=525">https://www.minsa.gob.pe/transparencia/index.asp?op=525</a>	01 de setiembre de 2023
5	<b>Examen de habilidades y/o psicotécnico - virtual</b> El horario y modalidad de la entrevista se dará a conocer a través de la publicación de los resultados del cumplimiento de los requisitos del puesto.	04 de setiembre de 2023.
6	Publicación de resultados del examen de habilidades y/o psicotécnico en: <a href="https://www.minsa.gob.pe/transparencia/index.asp?op=525">https://www.minsa.gob.pe/transparencia/index.asp?op=525</a>	05 de setiembre de 2023.
7	<b>Entrevista Personal - virtual</b>	06 de setiembre de 2023.





	El horario y modalidad de la entrevista se dará a conocer a través de la publicación de los resultados del examen de habilidades y/o psicotécnico.	
8	Publicación de resultado final en la página institucional: <a href="https://www.minsa.gob.pe/transparencia/index.asp?op=525">https://www.minsa.gob.pe/transparencia/index.asp?op=525</a>	07 de setiembre de 2023.
9	Suscripción del convenio formativo	Dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la publicación del Resultado Final.

(\*) De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.1.2 de las DISPOSICIONES ESPECIFICAS de la Directiva Administrativa N° 315-MINSA/2021/OGGRH, que regula las modalidades formativas de servicios en el pliego 011-Ministerio de Salud, aprobada con Resolución Secretarial N° 099-2021-MINSA.

## IX. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

### A. DISPOSICIONES GENERALES.

El convenio y las prácticas pre profesionales no podrán extenderse más allá de un periodo de dos años, aún en el caso de que dichas prácticas se desarrollen en más de una entidad; a excepción de los casos en los que el plan de estudios contemple criterios distintos para la realización de prácticas, situaciones en las que prevalecerá este último.

El convenio formativo pre profesional caduca automáticamente al adquirirse la condición de egresado.

El periodo de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la Universidad, Instituto o Escuela de Educación Superior o del Centro de Educación Técnica Productiva. Vencido dicho plazo o habiendo obtenido el título profesional o técnico, el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.

En ningún caso se podrá autorizar prácticas pre profesionales o profesionales que excedan el ejercicio presupuestal

Los postulantes deben presentar la documentación solicitada en el numeral V al correo electrónico mencionado en el cronograma y etapas del proceso.

La no presentación o presentación incompleta de la documentación solicitada en el numeral V, así como el envío fuera de fecha y hora establecida en el cronograma, descalifica al postulante obteniendo la condición de **NO ADMITIDO**.

Los datos que consignen en los referidos formatos tendrán carácter de Declaraciones Juradas, los mismos que están sujetos a fiscalización posterior conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 34.1, 34.3 del artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

Las etapas de evaluación son eliminatorias, debiendo el postulante cumplir con los requisitos y presentarse a las evaluaciones programadas en la fecha y hora establecida, según indica el cronograma.





El siguiente proceso de selección consta de las siguientes actividades y etapas según los detallado a continuación:

EVALUACIONES	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	No tiene puntaje	No tiene puntaje
EVALUACIÓN DE HABILIDADES Y/O PSICOTÉCNICO	15	30
ENTREVISTA PERSONAL	40	70
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>55</b>	<b>100</b>

#### B. DE LA POSTULACIÓN.

El postulante solamente podrá optar por presentarse a un sólo proceso de prácticas, no se aceptará la postulación a dos o más procesos, dentro de las mismas fechas del cronograma de las convocatorias publicadas en la página del Ministerio de Salud. Quedando automáticamente en todos los procesos como **NO ADMITIDO**.

#### C. DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos (numeral V).

#### D. DEL EXAMEN DE HABILIDADES Y/O PSICOTÉCNICO

La nota mínima aprobatoria es de 15, la obtención de una nota inferior, conlleva a la descalificación del proceso de selección.

Para la ejecución de esta etapa es necesario que el/la postulante tenga acceso a una computadora/laptop, teclado y un mouse, cámara, audio y conexión estable a internet.

#### E. DE LA ENTREVISTA PERSONAL.

La entrevista tendrá un puntaje aprobatorio de 40 puntos, de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIOS DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
DOMINIO TEMÁTICO - CONOCIMIENTOS TÉCNICOS ACORDE AL PUESTO CONVOCADO	10	17.5
ACTITUD PERSONAL	10	17.5
COMPETENCIAS RELACIONADOS AL MINSA	10	17.5
COMPETENCIAS/HABILIDADES EN RELACION AL PUESTO	10	17.5
<b>PUNTAJE TOTAL ENTREVISTA</b>	<b>40</b>	<b>70</b>

Aquellos postulantes que hayan superado la etapa del examen de habilidades y/o psicotécnico accederán a la entrevista personal.

Para la ejecución de esta etapa es necesario que el/la postulante tenga acceso a una computadora/laptop, teclado y un mouse, cámara, audio y conexión estable a internet.

#### F. RESULTADOS DEL PROCESO.

- El puntaje final se obtendrá de la sumatoria del puntaje de la evaluación de habilidades y/o psicotécnico y la entrevista personal.





- El postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso y haya obtenido la puntuación más alta, siempre que haya alcanzado o superado los 55 puntos, será considerado ganador del proceso.

- Los postulantes que hayan obtenido como mínimo 55 puntos y en el resultado final no resulten ganadores, serán considerados accesitarios, de acuerdo al orden de méritos.
- Los resultados de cada etapa serán publicados según cronograma en: <https://www.minsa.gob.pe/transparencia/index.asp?op=525>

## X. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

### A. DECLARATORIA DEL PROCESO COMO DESIERTO.

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presente ningún postulante
- No hubiera resultados aptos cualesquiera de las etapas del proceso

### B. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Desaparezca la necesidad del área usuaria
- Restricciones presupuestales.
- Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la entidad

## XI. DE LA IMPUGNACIÓN

Una vez publicado los resultados, el postulante que considere vulnerado sus derechos, por haberse producido vicios e irregularidades en alguna de las etapas del concurso público, pueden presentar, en los plazos y forma oportuna, los recursos administrativos establecidos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

